



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 295 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Lunes 27 de Noviembre de 2023

No. 215

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	
Acuerdo Ministerial No. 113-2023-OSFL.....	13449
Acuerdo Ministerial No. 114-2023-OSFL.....	13450
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Licitación Selectiva No. 048-2023.....	13452
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA	
Licitación Selectiva No. 19-2023.....	13452
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA	
Aviso Pre-PAC 2024.....	13452
Acuerdo Ejecutivo No. 27/2023.....	13452
Contratación Simplificada No. 05-2023.....	13454
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL	
Licitación Selectiva No.09-2023/INAFOR.....	13454
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
Resolución No. SIB-OIF-XXXI- 598-2023.....	13455
SECCIÓN MERCANTIL	
Avisos de Licitaciones.....	13457
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	13457
UNIVERSIDADES	
Universidad Nacional de Ingeniería VIII y IX Desviación al PAC 2023.....	13460
Aviso de Licitaciones.....	13460
Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense Licitación Selectiva #010-2023.....	13460
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - León Licitación Selectiva No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-47-2023.....	13461
Títulos Profesionales.....	13461

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-03514 - M. 468135Í - Valor C\$ 285.00

Acuerdo Ministerial No. 113-2023-OSFL

La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, Acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de 05 Organismos sin Fines de Lucro, por incumplimientos a las Leyes que los regulan.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica y registro de Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”.

III

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de la Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”.

IV

Que los siguientes organismos, han incumplido con sus

obligaciones conforme Ley, ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, ya que **no reportaron por períodos de entre 01 hasta 12 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final) y sus Juntas Directivas:**

1. Fundación para el Desarrollo Tecnológico Agropecuario y Forestal de Nicaragua (FUNICA), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2867, Gaceta No. 71, del 17/04/2001**, inscrita desde el 16/05/2001, bajo el Número perpetuo 1905. Por obstaculizar el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, al no promover políticas de transparencia en la administración del OSFL, ya que: Los saldos Declarados del periodo fiscal 2022 ante la Dirección General de Ingresos (C\$20,859,847.76), no coinciden con los saldos reportados a MIGOB en los Estados Financieros 2022 (C\$13,472,253.67), existiendo una diferencia de C\$7,387,594.09, lo que les fue notificado desde el 12/04/2023, sin embargo a la fecha no presentó las aclaraciones solicitadas.

2. Asociación Ministerio Evangélico Sanidad, Liberación, Poder y Gloria Isaías 54:17 (MESLUPG), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5658, Gaceta No. 51 del 16/03/2009**, inscrita desde el 04/06/2009, bajo el Número perpetuo 4402. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2013 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 26/05/2015.

3. Asociación Ministerio Restauración Libertando a los Cautivos (AMRLAC), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7032, Gaceta No. 212, del 06/11/2012**, inscrita desde el 05/04/2013, bajo el Número perpetuo 5611. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2013 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 07/07/2014.

4. Asociación de Iglesia Cristiana Monte de Sion en Nicaragua (AICMNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4043, Gaceta No. 12, del 18/01/2005**, inscrita desde el 02/02/2005, bajo el Número perpetuo 2935. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2010 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 22/07/2012.

5. Asociación Ministerio Evangélico Poder de Dios Pentecostés, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3167, Gaceta No. 8, del 14/01/2002**, inscrita desde el 28/01/2002, bajo el Número perpetuo 2084. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2013 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 13/09/2012.

V

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, **los organismos anteriormente referidos, han incumplido sus obligaciones conforme lo establecido** en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27, y artículo 35 numeral 7 de la Ley N°. 1115, **ya que no reportaron por periodos de entre 01 hasta 12 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final) y sus Juntas Directivas, obstaculizando el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, no promoviendo políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica, así como los directivos que los administraban.**

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reglamento, la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, su Reglamento y la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 1115 y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a los 05 OSFL mencionados en el presente Acuerdo, por estar en incumplimiento de sus obligaciones, conforme a las Leyes que los regulan, obstaculizando el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro.

SEGUNDO: Lo referido al destino de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 47 párrafo 2 del Reglamento de la Ley 1115, corresponderá a la Procuraduría General de la República realizar el traspaso de estos a nombre del Estado de Nicaragua. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las una y treinta minutos de la tarde del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-03515 - M. 468185 - Valor C\$ 285.00

Acuerdo Ministerial No. 114-2023-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, **María Amelia Coronel Kinloch**, acuerda por **Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de 10 Organismos sin Fines de Lucro.**

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

Es facultad del Ministerio de Gobernación la autorización, regulación, control, supervisión y cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de los Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y sus reformas.

III

Que los siguientes organismos, solicitaron al Ministerio de Gobernación, Dirección General de Organismos sin Fines de Lucro, la **Cancelación de su Personalidad Jurídica y Registro por Disolución Voluntaria de sus miembros**, fundamentando su solicitud en el artículo 42, numeral 1 y artículo 47, numeral 1, de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro” y sus reformas:

1. **Asociación Congregación Hermanas Nuestra Señora Perpetuo Socorro (HNSPS)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante Decreto No. 2176, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 64 del 08/04/1999, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 29/06/1999, bajo el número perpetuo 1364, solicitó disolución voluntaria mediante Acta No. 17 de Asamblea General Extraordinaria del 30/08/2023.

2. **Fundación Manos de Amor (FUNAMOR)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante Decreto No. 5643, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 43 del 04/03/2009, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 17/03/2009, bajo el número perpetuo 4315, solicitó disolución voluntaria mediante Acta No. 46 de Asamblea General Extraordinaria del 30/12/2022 por dar cumplimiento a los fines y objetivos.

3. **Fundación Destrezas para Salvar Vidas (FUDESAV)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante Decreto No. 8396, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 46 del 06/03/2018, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 24/08/2018, bajo el número perpetuo 6763, solicitó disolución voluntaria mediante Acta No. 10 de Asamblea General Extraordinaria del 04/08/2023 por falta de fondos para realizar sus proyectos.

4. **Asociación de Distribuidores de Productos de Consumo en Nicaragua (ADIPROCNIC)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante Decreto No. 6665, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 236, del 14/12/1993, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 14/12/1994, con número identificativo 52-I, solicitó disolución voluntaria mediante Escritura No. 111 de Asamblea General Extraordinaria del 27/10/2023, por voluntad de sus miembros.

5. **Fundación Nicaragüense de Investigaciones y Estudios de Seguridad Social (FNIESS)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante Decreto No. 7475, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 115, del 23/06/2014, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 03/09/2015, bajo el número perpetuo 6217, solicitó disolución voluntaria mediante Acta No. 4 de Asamblea General Extraordinaria del 06/10/2023, por inactividad del organismo.

6. **Asociación Ministerio Evangélico Infantil Sonrisita de Jesús**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante Decreto No. 1809, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 17, del 27/01/1998, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 01/06/1998, bajo el número perpetuo 1002, solicitó disolución voluntaria mediante Acta No. 7 de Asamblea General Extraordinaria del 25/01/2022, por motivos de la pandemia del covid-19.

7. **Fundación Nicaragüense para Defensa del Medio Ambiente y Protección de los Recursos Naturales (FUNDENATURA)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante Decreto No. 1150, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 226 del 30/11/1995, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 09/02/1996, bajo el número perpetuo 576, solicitó disolución voluntaria mediante Acta No. 37 de Asamblea General Extraordinaria del 06/11/2023, por ser sus miembros ya de la tercera edad.

8. **Asociación Casa Alianza Nicaragua (CASAALIANZA)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante Decreto No. 1955, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 141, del 29/07/1998, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 28/08/1998, bajo el número perpetuo 1133, solicitó disolución voluntaria mediante Escritura No. 53 del 04/07/2023.

9. **Asociación para el Desarrollo Municipal Gregorio Aguilar Barea (ASDEMU-GAB)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante Decreto No. 5748, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 131, del 14/07/2009, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 15/07/2009, bajo el número perpetuo 4435, solicitó disolución voluntaria el 09/11/2023, por no contar con recursos para continuar operando.

10. **Ausburg College**, fue inscrito el 20/01/1995, bajo el número perpetuo 436, solicitó disolución voluntaria mediante reunión acordada de forma unánime por la Junta Directiva, por falta de financiamiento para ejecutar proyectos debido a la pandemia del covid-19.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reglamento, Ley N°. 1115, “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, su Reglamento y la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, por Disolución Voluntaria la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de los 10 organismos sin Fines de Lucro, acordada por los miembros que los integran.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, proceder a la cancelación del Registro y número perpetuo asignado a los 10 organismos.

Dado en la ciudad de Managua, a las una y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-03428 – M. 44560526 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 048-2023:
“Adquisición de arreglos Florales y Estímulos para Efemérides Educativas”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Licitación Selectiva N° 048-2023: “Adquisición de arreglos Florales y Estímulos para Efemérides Educativas”** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 27 de noviembre del año 2023.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: **05 de diciembre del año 2023**

HORA: **De 8:00 a.m. a 11:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: **11:10 a.m.**

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2023-03481 – M. 45055744 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA
ENTE REGULADOR**

**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA No. 19-2023
“COMPRA DE MATERIALES PARA
REPARACIONES DE CIELO RAZO Y TECHOS-
ESTRUCTURA EDIFICIO CENTRAL”**

El **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)**, dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No. 19-2023** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Selectiva No. 19-2023 “COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE CIELO RAZO Y TECHOS-ESTRUCTURA EDIFICIO CENTRAL”**. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **Setenta y Cuatro Córdoba con 16/100 (C\$ 74.16)**. El documento estará a la venta a partir del **27 de noviembre del año 2023** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a la **1:05 p.m. del día 06 de diciembre del año 2023**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a la **01:15 p.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones. (f) **Tania Palestina Gutiérrez**, Responsable Unidad de Contrataciones (a.i) Adquisiciones.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2023-03475 – M. 45051132 – Valor C\$ 95.00

**EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y
ACUICULTURA
INPESCA**
AVISO DE PUBLICACION PRE-PAC 2024

El instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 20 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, los artículos 55 al 58 de su Reglamento General, comunica a los ciudadanos interesados que el Programa Anual de Contrataciones PRE-PAC del año 2024 ya está disponible en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni

La publicación del PRE- PAC 2024 INPESCA, se realizó conforme las Disposiciones Técnicas emitidas por la Dirección General de Contrataciones del Estado. Circular Administrativa DGCE-SP-05-2023.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil veintitres. (f) **EDWARD JACKSON ABELLA, DIRECTOR GENERAL .INPESCA**

Reg. 2023-03473 – M. 45051073 – Valor C\$ 380.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y
ACUICULTURA
(INPESCA)**

**ACUERDO EJECUTIVO No. 27/2023
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

LICITACIÓN SELECTIVA. No. 04-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

El Suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), Ente autónomo del Estado, con Personalidad y Patrimonio Jurídico Propio, de duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio en la ciudad de Managua, creada mediante: a) Ley No 612, Ley de Reformas y Adición de la Ley No 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimiento del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No 20 del 29 de enero del año 2007; b) Ley No 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el 12 de marzo del año 2009 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No 106 del 9 de junio del mismo año; c) Ley No 1003, Ley de Reforma a la Ley No 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el 20 de enero del año 2022 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del día 21 del mismo mes y año; y de conformidad con lo establecido en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, aprobada el 19 de octubre de 2010 y publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 213 y 214 del 8 y 9 de noviembre del año 2010, y su Reglamento General.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 02/2023 con fecha del 10 de enero del 2023, emitida por la máxima Autoridad del INPESCA, para calificar y evaluar la oferta en el procedimiento de la **LICITACIÓN SELECTIVA. No. 04-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 737, y los artículos del 31 al 34 de su Reglamento General, ha presentado sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA**, emitida por el Comité de Evaluación, a las diez de la mañana del día quince de noviembre del presente año y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación de Contrataciones referido, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el área solicitante y las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Contrataciones Administrativa del Sector Público.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar el proceso en referencia, mediante Acuerdo Ejecutivo después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones anteriormente expuestas, esta Autoridad.

ACUERDA

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **LICITACIÓN SELECTIVA. No. 04-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**.

SEGUNDO: Adjudicar de forma **PARCIAL** la **LICITACIÓN SELECTIVA. No. 04-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, a los oferentes a) **Mega Image, S. A.**, los ítems 2,4,8,13 y 15 por un monto de **TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CÓRDOBAS CON 62/100 (C\$303,752.62)**, b) **International Computers Parts, S.A ICP**, los ítems 5,6,9,10 y 11 por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS CON 25/100 (C\$653,232.25)**, y c) **Tecnología Computarizada Sociedad Anónima COMTECH**, los ítems 1,3,7,12,14 y 16 por un monto de **QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CÓRDOBAS CON 87/100 (C\$570,950.87)**, todos con IVA incluido, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley No.737, Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato y beneficiario final. Los oferentes adjudicados, deberán presentar ante la Oficina de Adquisiciones del INPESCA, ubicada en el km 3.5 Carretera Norte en esta ciudad de Managua, dentro del plazo de 5 días a partir de la notificación de la presente Resolución la siguiente documentación: **Garantías de Cumplimiento** por un monto del 5% del valor del contrato y el plazo con una vigencia de sesenta días (60), prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del Contratante y beneficiario final.

CUARTO: Suscripción del Contrato: El Suscrito Director General citará a través de la Oficina de Adquisiciones, a los señores **Eddy Adolfo Aguilera Belli**, apoderado especial de la empresa **Mega Image, S. A ; Roxana Patricia Castillo Castillo**, apoderada especial de la empresa **Tecnología Computarizada, Sociedad Anónima (COMTECH)**; y **Marlen Massiel Corea Rugama**, apoderada especial de la empresa **International Computers Parts, S.A (ICP)**, para que una vez entregadas las Garantías de Cumplimiento, se presenten a la firma del Contrato en la Oficina de Adquisiciones del INPESCA, en la ubicación indicada, teléfono 22442512-22442552, ext. 113. Se estima que la firma del Contrato se realice el día 05 de diciembre del corriente año.

QUINTO: Se delega al compañero **Ing. Luis Arias Martínez**, de la Oficina de Informática del INPESCA, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y servicios conexos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones que se establezca en el Contrato, informar al equipo de Administración y Seguimiento de Contratos del INPESCA cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo del servicio con informes técnicos

respectivos; de ser necesario con sus documentales, así mismo, remitir a la División Administrativa Financiera, el expediente respectivo para su trámite de pago correspondiente.

SEXTO: Plazo de entrega: La entrega de los bienes y servicios conexos objeto de esta licitación selectiva iniciará el día siguiente después de la firma del Contrato y recepción de la orden de compra. La entrega de los bienes y los servicios conexos, será coordinado con el Ing. Luis Arias Martínez, a través del correo electrónico: ljesus@inpesca.gob.ni, y los teléfonos: 22442512-22442552, ext. 106.

SÉPTIMO: Constituir el Equipo de Administración y Seguimiento de Contratos. Para realizar ajustes y recomendación a la máxima Autoridad encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato; este equipo estará integrado de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo No. 03/2023 de Constitución de Equipo de Administración y Seguimiento de Contratos 2023, por los siguientes cargos:

1. Subdirectora General, quien lo coordina
2. Coordinador Técnico General
3. Responsable División Administrativa Financiera.
4. Responsable del Área de Adquisiciones.
5. Asesor Legal – Dirección Superior.
6. Director y/o Responsable del área solicitante del objeto del contrato o quien designe.

Este equipo deberá recomendar a la máxima Autoridad de esta Institución mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos por el área Administrativa sobre la recepción del bien, así como todo lo relacionado a las Garantía de Cumplimiento con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

OCTAVO: La División Administrativa Financiera estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación al expediente único de la contratación.

NOVENO: Dar a conocer el contenido del presente Acuerdo Ejecutivo a quien corresponda, publíquese en el Portal Único de Contrataciones y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua a las diez de la mañana del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Edward Jackson Abella, Director General.**

Reg. 2023-03474 – M. 45051161 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y
ACUICULTURA
(INPESCA)**

AVISO DE LICITACION

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura

(INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación:

Número de Proceso	CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 05-2023
Objeto de la contratación	“SUMINISTROS DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y JUGUETES 2023”
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal Nicaragua Compra .
Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 3.5 carretera norte, de los semáforos de El Nuevo Diario 200 metros abajo. A partir del 21 de noviembre del 2023 en Horario: 10:00am – 05:00pm.
Fuente de Financiamiento	Fuente # 11, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros.
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 24 de noviembre 2023 a las 10: 00 am

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 21 de noviembre del 2023, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado a los veinte días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. (F) **Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy**, Responsable Oficina de Adquisiciones INPESCA.

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 2023-03438 – M. 45963215 – Valor C\$ 95.00

**Aviso para Licitación Selectiva N° 09-2023/INAFOR –
“Contratación de Pólizas de Seguros, para
Trabajadores del INAFOR”**

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **lunes veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés**, en el portal único de contratación, el llamado

y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 09-2023/INAFOR – Contratación de Pólizas de Seguros, para Trabajadores del INAFOR.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado de forma gratuita del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.
(f) **Jara Collado Silva, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR.**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2023-03478 – M. 45055411 – Valor C\$ 380.00

**OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS
INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, NUEVE
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
LAS NUEVE Y SIETE MINUTOS DE LA MAÑANA.**

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-543-2023, del nueve de octubre del año dos mil veintitrés, se autorizó el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-11-2023, denominada “Suministro e Instalación de Aires Acondicionados Centrales para el Edificio No. 1”; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.º 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), y en los artículos 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N.º 183, del diez de octubre del año en curso, y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni).

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, de las nueve de la mañana del treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibieron cinco (5) ofertas presentadas por

los Proveedores del Estado siguientes: 1) **TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **COMTECH S.A**, por el monto de seis millones ochenta mil setecientos cuarenta y cinco córdobas con 51/100 (C\$6,080,745.51) IVA incluido. 2) **LUIS ALBERTO TÉLLEZ SOMARRIBA**, inscrito con el nombre comercial **ENSOLCLIM**, por el monto de cinco millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos seis córdobas con 25/100 (C\$5,794,706.25), IVA incluido. 3) **SUNLINE INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA O SINTER, S.A**, inscrito con el nombre comercial **SINTER, S.A**, por el monto de dieciséis millones setecientos setenta y tres mil ochocientos córdobas con 97/100 (C\$16,773,800.97) IVA incluido. 4) **SISTEMA INTELIGENTE DE AIRES ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial **SISTEMA INTELIGENTE S.A**, por el monto de seis millones quinientos sesenta y siete mil trescientos un córdoba con 70/100 (C\$6,567,301.70) IVA incluido y 5) **GLOBAL SUPPLY DE NICARAGUA S.A**, con nombre comercial **GLOBAL SUPPLY DE NICARAGUA**, por el monto de cinco millones setecientos treinta mil córdobas (C\$5,730,000.00) IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha uno de noviembre del año dos mil veintitrés, notificada a los oferentes participantes en esa misma fecha y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del siete de noviembre, y notificada a los oferentes el ocho de noviembre, ambas fechas del año en curso.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, antes citada, lo siguiente: 1. Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, del día uno de noviembre del año dos mil veintitrés y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. 2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-11-2023, denominada “Suministro e Instalación de Aires Acondicionados Centrales para el Edificio No. 1”, al Proveedor del Estado **LUIS ALBERTO TÉLLEZ SOMARRIBA**, inscrito con el nombre comercial **ENSOLCLIM**, por el monto de cinco millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos seis córdobas con 25/100 (C\$5,794,706.25), IVA incluido, para la adquisición e instalación de dos (2) centrales de aires acondicionados con sistemas VRF multi-split, que garanticen las óptimas condiciones de climatización de las áreas ubicadas en el edificio N.º 1 de la Superintendencia, permitiendo la reducción del consumo energético, y que brinden mejores condiciones de higiene y seguridad a los servidores públicos y al público en general; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al presupuesto y ser conveniente a los intereses de la Institución. 3. El orden de prelación es: Primer Lugar: **LUIS ALBERTO TÉLLEZ SOMARRIBA**, inscrito con el nombre comercial **ENSOLCLIM**; Segundo Lugar: **TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD**

ANÓNIMA, inscrita con el nombre comercial **COMTECH S.A.**, y Tercer lugar: **SISTEMA INTELIGENTE DE AIRES ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial **SISTEMA INTELIGENTE S.A.**

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución.

VII

Que conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de dos días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE

SIB-OIF-XXXI- 598-2023

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, emitida el siete de noviembre del año dos mil veintitrés, para la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-11-2023, denominada "Suministro e Instalación de Aires Acondicionados Centrales para el Edificio No. 1".

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-11-2023, denominada "Suministro e Instalación de Aires Acondicionados Centrales para el Edificio No. 1", al Proveedor del Estado **LUIS ALBERTO TELLEZ SOMARRIBA** inscrito con el nombre comercial **ENSOLCLIM**, por el monto de cinco millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos seis córdobas con 25/100 (C\$5,794,706.25), IVA incluido, para la adquisición e instalación de dos (2) centrales de aires acondicionados con sistemas VRF multi-split, que garanticen las óptimas condiciones de climatización de las áreas ubicadas en el edificio N.º 1 de la Superintendencia, permitiendo la reducción del consumo energético, y que brinden mejores condiciones de higiene y seguridad a los servidores públicos y al público en general; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al presupuesto y ser conveniente a los intereses de la institución. El plazo de entrega es de ciento ochenta días calendarios a partir de la firma del contrato.

TERCERO: El orden de prelación es: Primer Lugar: **LUIS ALBERTO TÉLLEZ SOMARRIBA** inscrito con el nombre comercial **ENSOLCLIM**; Segundo Lugar: **TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **COMTECH S.A.**, y Tercer lugar: **SISTEMA INTELIGENTE DE AIRES ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial **SISTEMA INTELIGENTE S.A.**

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el veintisiete de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de doscientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y cinco córdobas con 31/100 (C\$289,735.31). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un año a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal; Azucena Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; el Sr. Wilmer Velázquez Ney, Responsable de Servicios Generales y el Ing. Harwin Juriel Mondragón Flores, Asistente Supervisor de Servicios Generales. El Sr. Velázquez Ney, en su calidad de área solicitante y experto

en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a la suscrita y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

(f) MELANIAROSALEIVA ESCOTO, Asistente Ejecutiva Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2023-03485 – M. 450787824 – Valor C\$ 95.00

SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A.
SERMESA

AVISO DE LICITACIÓN **Licitación Pública N° LP-002-2023** **“Adquisición de Uniformes para Personal”**

Servicios Médicos Especializados, S.A. (SERMESA), a través de la Unidad de Adquisiciones, hace de conocimiento e invita a las personas naturales o jurídicas interesadas, inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Licitación Pública N° LP-002-2023 “Adquisición de Uniformes para Personal”** que está disponible en el portal único de Contrataciones del Estado página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, todo conforme lo establecido en el Art. 33 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. (f) Licda. Julissa de los Ángeles Gutiérrez García, Responsable de Adquisiciones SERMESA.

Reg. 2023-03483 – M. 45078936 – Valor C\$ 95.00

SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A.
SERMESA

AVISO DE LICITACIÓN **Licitación Pública N° LP-003-2023** **“Adquisición de Químicos para Lavandería”**

Servicios Médicos Especializados, S.A. (SERMESA), a través de la Unidad de Adquisiciones, hace de conocimiento e invita a las personas naturales o jurídicas interesadas, inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Licitación Pública N° LP-003-2023 “Adquisición de Químicos para Lavandería”** que está disponible en el portal único de Contrataciones del Estado página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, todo conforme lo establecido en el Art. 33 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. (f) Licda. Julissa de los Ángeles Gutiérrez García, Responsable

de Adquisiciones SERMESA.

Reg. 2023-03484 – M. 45079164 – Valor C\$ 95.00

SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A.
SERMESA

AVISO DE LICITACIÓN **Licitación Pública N° LP-004-2023** **“Adquisición de Productos Sanitarios y de Limpieza”**

Servicios Médicos Especializados, S.A. (SERMESA), a través de la Unidad de Adquisiciones, hace de conocimiento e invita a las personas naturales o jurídicas interesadas, inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Licitación Pública N° LP-004-2023 “Adquisición de Productos Sanitarios y de Limpieza”** que está disponible en el portal único de Contrataciones del Estado página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, todo conforme lo establecido en el Art. 33 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. (f) Licda. Julissa de los Ángeles Gutiérrez García, Responsable de Adquisiciones SERMESA.

Reg. 2023-03482 – M. 45079038 – Valor C\$ 95.00

SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A.
SERMESA

AVISO DE LICITACIÓN **Licitación Selectiva N° LS-005-2023** **“Adquisición de Materiales de Oficina”**

Servicios Médicos Especializados, S.A. (SERMESA), a través de la Unidad de Adquisiciones, hace de conocimiento e invita a las personas naturales o jurídicas interesadas, inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva N° LS-005-2023 “Adquisición de Materiales de Oficina”** que está disponible en el portal único de Contrataciones del Estado página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, todo conforme lo establecido en el Art. 33 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. (f) Licda. Julissa de los Ángeles Gutiérrez García, Responsable de Adquisiciones SERMESA.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-03490 - M. 45082680 - Valor C\$ 1,005.00

EDICTO

Número de Asunto: 000971-ORN1-2023-CO
Número de Asunto Principal: 000971-ORN1-2023-CO
Número de Asunto Antiguo:

El Licenciado **JOSE RODOLFO CALLEJAS FRECH**, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número: 441-090480-000F y carné de la Corte Suprema de Justicia número: 16625, en su calidad de Apoderado General Judicial

del señor RAUL HERNAN DELGADO CASTEJON, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, del domicilio del Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, identificado con pasaporte estadounidense número: A24565506, solicita Declaratoria de Heredero y Heredera a favor de su mandante, en lo que hace a todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor FRANCISCO RAUL DELGADO RODRIGUEZ (Q.E.P.D) y en especial en lo que hace al bien que se describe así: **propiedad urbana consistente en casa y solar, ubicada en el Barrio denominado de arriba, en la tercera calle noreste de la ciudad de Matagalpa, que mide CINCO VARAS Y VEINTIUNA PULGADAS DE FRENTE POR QUINCE VARAS Y MEDIA DE FONDO, siendo la casa en forma de cañón, paredes de ladrillo cuarterón y piso de ladrillo de cemento y techo de zinc y que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas actuales. ORIENTE: Marina Zeledón de Delgado, OCCIDENTE: Dora Rodríguez de Delgado, NORTE: Calle de por medio, SUR: Fausto Alfredo Osejo, inscrita provisionalmente bajo el Número: 8659, Asiento: 2º, Folios: 207-208, Tomo: 1405, Columna de Anotaciones Preventivas, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa, bien inmueble que fue adquirido por medio de Escritura Pública Número Cien (100) denominada Compraventa con Reserva de Usufructo, autorizada en la ciudad de Matagalpa, a las nueve de la mañana del día diez de Mayo del año dos mil doce, ante los oficios del Notario Público, Sergio Zeledón Guzmán. Incluyendo a la hija del causante, señora INGRID SKARLETH DELGADO HERRERA, identificada con cédula de identidad número: 441-280791-0005M.**

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, o en un medio digital debidamente autorizado, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el arto. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Matagalpa para la Oralidad de la Circunscripción Norte, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (F) MSC. **MARIO ALEJANDRO VELASQUEZ GUEVARA JUEZ PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE MATAGALPA PARA LA ORALIDAD. JAMAZEGR**

3-1

Reg. 2023-03476 - M. 45026520 - Valor C\$ 420.00

EDICTO

Número de Asunto: 000893-ORT2-2023-CO
 Número de Asunto Principal: 000893-ORT2-2023-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Local Civil Oral Masaya de la Circunscripción Oriental Diecinueve del año octubre de dos mil veintitrés. Las doce y cincuenta y dos minutos de la tarde.

La Licenciada Alisson de los Ángeles Flores Rodríguez, en su calidad de Apoderado General Judicial de los solicitantes, señores: EMMA ROSA CALERO JALINA, FRANCISCO JOSE CALERO JALINA, CRISTO REY CALERO JALINA, FRANCISCO ROGELIO CALERO JALINA Y FELIX ANTONIO CALERO JALINA, SOLICITAN SEAN DECLARADOS HEREDEROS de todos los bienes derechos y acciones que pertenecieron al señor ELISEO CALERO (Q.E.P.D) conocido registralmente como ELISEO CALERO ORTIZ, según Certificado de Defunción número *628-3940555** debidamente inscrito bajo partida: N° 17, Tomo: 73, Folio: 17 Rubro de defunción, del Registro del Estado Civil de las Personas de la Alcaldía de Masaya. En especial de dos fincas rusticas: 1) Finca rustica, situado en el Departamento de Masaya en el Municipio de Tisma, Comarca la Montañita N° 1, ubicada de la Escuela 200 metros al Oeste; con una extensión de dos mil ochocientos diecinueve punto sesenta y dos metros cuadrados (2,819.62m²), inscrito bajo Finca Número 43,310, Tomo 20, Folio 144, Asiento 1º, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Masaya. 2) Finca rustica, ubicado en esta ciudad de Masaya, Municipio de Masaya, en la Comarca Las Pilas Orientales, ubicada del Cementerio 90 varas al Norte inscrita bajo Finca N°: 28,274, Tomo: 32, Folio: 185 y 186, Asiento 1ero, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Masaya.

Publíquese por EDICTOS tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Primero local civil oral de Masaya de la Circunscripción Oriental dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- (f) Dra. Xochilt Xilonem Solórzano Medina Jueza Primero Local Civil Oral Masaya (f) Lic. Moisés Aarón Alemán Bermúdez Secretario Judicial MOAAALBE.

3-1

Reg. 2023-03424 - M. 44546238 - Valor C\$ 1,875.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria de Despacho MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ PINELL, del Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de León Circunscripción Occidente, certifica SENTENCIA dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria con Pretensión de REPOSICION DE TITULO VALOR promovido por el señor José Ramón Gurdían Romero, en contra de: Banco de Finanzas (BDF), Sucursal León, que integra y literalmente dice:

Número de Asunto: 000126-ORO1-2019-CO
 Número de Asunto Principal: 000126-ORO1-2019-CO
 Número de Asunto Antiguo: Sentencia: 118-2020
 Pretensión: Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo
 Solicitante: José Ramón Gurdían Romero

Representante del solicitante: Jacob Castillo Zelaya.
 Demandados: Banco de Finanza BDF, Sucursal León.
 Tipo de sentencia: Definitiva
 Fecha de inicio: 13 de Febrero de 2019.
 Fecha de cierre: 16 de Diciembre del 2020.

SENTENCIA

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de León Circunscripción Occidente. Dieciséis de diciembre de dos mil veinte. Las dos y tres minutos de la tarde

Parte demandante: José Ramón Gurdíán Romero, mayor de edad, casado, constructor de obras, del domicilio del municipio de El Sauce, departamento de León, portador de cédula de identidad 288-200765-0001V.

Asistente Jurídico: Licenciado Jacob Castillo, mayor de edad, casado, abogado y notario público, del domicilio del municipio de El Sauce, departamento de León, portador de cédula de identidad 288-241264-0004V, en su calidad de Asistente Jurídico.

Parte demandada: Banco de Finanzas BDF, sucursal León.

Representado por: Licenciada Martha Regina Tórrez Salgado, de generales desconocidas

Objeto del proceso: Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo.

Yo Darling Estrella Balladares López, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de jurisdicción voluntaria con pretensión de Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo que versa entre los señores José Ramón Gurdíán Romero en contra de: Banco de Finanzas BDF, sucursal León, se dicta sentencia definitiva como en derecho corresponde.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Por escrito presentado en ORDICE-León, a las diez y veintidós minutos de la mañana del día trece de Febrero del año dos mil diecinueve, por el Licenciado Jacob Castillo Zelaya, comparece el señor José Ramón Gurdíán Romero solicitando Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo.

2. Manifiesta el solicitante señor José Ramón Gurdíán Romero, abrió un depósito en Certificado a Plazo Fijo en Córdoba con la entidad bancaria Banco de Finanzas BDF, Sucursal León que se describe así: Certificado de Depósito a Plazo Fijo Número siete, cero, uno, guión, cero, cero, seis siete, dos, cinco, guión, cinco (701-006725-5), a Nombre de: José Ramón Gurdíán Romero, por un monto de cien mil córdobas (C\$ 100,000.00), a un Plazo: noventa (90) días, Tasa: tres punto cinco por ciento (3.5%); Emisión: cuatro de septiembre del año dos mil ocho, Vencimiento: tres de diciembre del dos mil ocho, el cual a la fecha se encuentra activo con un valor actual de doscientos tres mil doscientos noventa y cuatro córdobas con un centavo córdoba (C\$ 203,294.01) y que fue extraviado por el señor José Ramón Gurdíán Romero, acudió al Banco de Finanza BDF, Sucursal

León, para reportar por escrito el extravío del mismo y para iniciar el proceso judicial correspondiente para la Reposición del mismo.

3. Por providencia de las once y un minutos de la mañana del día quince de febrero del año dos mil diecinueve, se mandó a subsanar la solicitud de conformidad al arto 782 CPCN, en el sentido de que no mencionó la asistencia jurídica ni la representación de la institución bancaria Banco de Finanzas BDF, sucursal León, el cual fue debidamente notificado y subsanado mediante escrito presentado en ORDICE-León a las nueve de la mañana del día seis de marzo del año dos mil diecinueve.

4. Se dictó auto a las doce y dos minutos de la mañana del día quince de mayo del año dos mil diecinueve, admitiendo la solicitud y otorgando intervención de ley al Licenciado Jacob Castillo Zelaya, en calidad de asistente jurídico del solicitante señor José Ramón Gurdíán Romero, y mandándose a oír, a la entidad bancaria Banco de Finanzas (BDF), Sociedad Anónima, para que en el término de tres días, alegara lo que tuviera a bien, lo que así hizo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. El art. 89 de la Ley General de Título Valor dice taxativamente: “El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones o bien la reposición en su caso”. También es menester citar el arto.782CPCN el que expresa que los actos de jurisdicción voluntaria se iniciaran por quien este legitimado, mediante solicitud por escrita, en la que se consignaran los datos de identificación del solicitante, su domicilio, lo que se pide con claridad y precisión y se acompañaran los documentos que considere de interés con sus respectivas copias, agregando el párrafo segundo que también se consignaran los datos de identificación y domicilio de las personas que deban citarse.

2. En el caso que nos ocupa, el solicitante cumplió con los requisitos establecidos tanto en el arto 782 CPCN y en los artos 89 y siguientes de la Ley General de Título Valor; la que regula el procedimiento establecido en caso de extravío de cualquier título a la orden. Por lo que llenado los requisitos de ley se procedió a dar trámite a solicitud conforme a derecho mandando a oír por tres días al representante de la entidad bancaria Banco de Finanzas (BDF), Sucursal León.

3. El artículo 458 CPCN en su parte infine señala que cuando la única prueba admitida sea la de documentos y estos ya se hubieren incorporado al proceso sin haberse impugnado, no se celebrara audiencia probatoria y en el caso de autos, el solicitante acompaño copia del Certificado de Depósito a Plazo Fijo, que adjunto al libelo de demanda teniéndosele como prueba a su favor, quedando demostrando que él es el legítimo poseedor de dicho documento y que por tal razón se tiene que dictar sentencia a favor del solicitante. Que habiéndose realizado las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor a esta autoridad no le queda más que resolver.

FALLO:

1. Ha lugar a la solicitud con pretensión de Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo interpuesto por el señor José Ramón Gurdián Romero en contra de: Banco de Finanzas (BDF), Sucursal León.

2. Por haberse extraviado déjese sin efecto el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Numero Certificado de Depósito a Plazo Fijo Número siete, cero, uno, guión, cero, cero, seis siete, dos, cinco, guión, cinco (701-006725-5), a Nombre de: José Ramón Gurdián Romero, por un monto de cien mil córdobas (C\$ 100,000.00), a un Plazo: noventa (90) días, Tasa: tres punto cinco por ciento (3.5%); Emisión: cuatro de septiembre del año dos mil ocho, Vencimiento: tres de diciembre del dos mil ocho, el cual a la fecha se encuentra activo con un valor actual de doscientos tres mil doscientos noventa y cuatro córdobas con un centavo córdoba (C\$ 203,294.01) para que proceda a su REPOSICION respetándose los derechos establecidos en el Certificado que se manda a pagar.

3.- Líbrese certificación de la presente resolución, para efectos de ley.

4. No hay costas.

5. Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art. 549 CPCN. Cópiese y Notifíquese. (f) Darling Balladares L. Jueza. (f) María A.R.P. Secretaría de Despacho.

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y por estar así ordenado libro la Certificación en dos hojas de papel común las cuales sello, rubrico y firmo en la ciudad de León, a los dieciséis días del mes de Diciembre del dos mil veinte. (f) Lic. María Agustina Rodríguez Pinel Secretaría de Despacho MAAGROPI

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-03471 – M. 45008915 – Valor C\$ 95.00

VIII y IX DESVIACIÓN AL PAC UNI DEL AÑO 2023.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con el artículo número 20 tercer párrafo de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 56 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737", da a conocer a la sociedad nicaragüense que desde el día viernes seis (06) y el jueves doce (12) de octubre del presente año se encuentran publicado en el SISCAE, la VIII y IX Desviación al PAC UNI del año dos mil veintitrés (2023), que consisten en las nuevas líneas PAC siguientes:

VIII

Modalidad	Cantidad
Contratación Menor	8
Contratación Simplificadas	1
Total líneas nuevas	9

IX

Modalidad	Cantidad
Contratación Menor	12
Total líneas nuevas	12

También se cumple lo señalado en la Circular Administrativa DGCE-SP-09-2022, emitida el 15 de diciembre del año pasado.

Managua, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2023. (F) **Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga.** *Secretaria General UNI.*

Reg. 2023-03472 – M. 45008915 – Valor C\$ 95.00

LICITACIÓN SELECTIVAS Y PUBLICA DEL AÑO 2023

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), dando cumplimiento a lo establecido en el Arto. 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" "el Área de Adquisiciones deberá publicarse en el portal único de contratación o en los medios que para el efecto disponga el Reglamento. En todo caso, se publicará un aviso en La Gaceta, Diario Oficial de igual manera Arto. 58 párrafo 3ro. Y 98 del reglamento Decreto N.º 75-2010 por lo tanto da a conocer a la sociedad nicaragüense que próximamente se publicaran en el SISCAE, los PBC Oficiales de procesos de licitación selectiva y licitaciones públicas, denominadas de la siguiente manera:

Licitación Selectiva	PAC
Servicio de mantenimiento a bancos de transformadores ubicados en la Biblioteca Julio Buitrago y edificio Marlon Zelaya de la UNI RUPAP.	341
Licitación Publica	PAC
Servicio de remodelación de módulos de trabajos de docentes del área de la FCyS del RUSB y área de sociales de la UNI.	395

Managua, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2023. (F) **MSc. Meyling Isabel Ponce Arróliga.** *Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).*

Reg. 2023-03435 – M. 44599653 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Publicación de Licitación Selectiva #010-2023
En el portal Único de Contrataciones

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que el pliego de bases y condiciones para la Licitación Selectiva #010-2023 "MATERIALES Y UTILES DE OFICINA", ya está disponible en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni

Dado a los 15 días del mes de noviembre del año 2023. (f) Msc. Rosibel Jarquín Bravo. **Directora de Adquisiciones de URACCAN.**

Reg. 2023-03420 – M. 44309441 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-47-2023; PAC No. 127-2023, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUPITRES Y SILLAS DE LAS DIFERENTES FACULTADES, ESUCELA, CURS Y DEPENDENCIAS A SOLICITUD DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 27 noviembre 2023.

León, 15 noviembre 2023. (F) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP19808 – M. 41494594 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NORMAN SALVADOR ARÁUZ LÓPEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-191288-0005R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil quince. El Rector

de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2023-TP19809 – M. 41955589 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 96; Número: 1856; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ADRIANA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ FLORES. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de enero del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 30 de septiembre de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP19810 – M. 40676053 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146 tomo II del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GLORIA ELENA MORA CENTENO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 002-040677-0000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Especial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil ocho. El Rector

de la Universidad Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 26 de septiembre del 2023 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2023-TP19811 – M. 31659050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Yanina Yariela De Obaldía Olmos, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

YANINA YARIELA DE OBALDÍA OLMOS, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-702-25, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3755, Folio 59, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 del mes de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela L. Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 10 días del mes de octubre de 2023. (F) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2023-TP19812 – M. 42561140 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, se inscribió mediante Número 220, Página 220, Tomo I, el Título a nombre de:

MARICRUZ DEL SOCORRO GONZÁLEZ GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. 2023-TP19813 – M. 42351665 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0281; Número: 2282; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ LINDO PINEDA. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de agosto del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 01 de septiembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP19814 – M. 26910160 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0315; Número: 2554; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KEYDI JUDITH JARQUÍN NAVARRETE. Natural de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (R.A.C.C.N), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 25 de octubre de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. 2023-TP19815 – M. 31811537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 243 tomo XVIII partida 19182 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

ERICKA DEL CARMEN PALACIOS POTOSME Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP19469 – M. 33093694 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2246 Folio 10 Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

FRANCO ALDAIR BORGÉN FUENTES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-070798-0021T, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende

el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19470 – M. 35043469 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2247 Folio 11 Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ELISEO ANTONIO SALINAS ALEMAN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-240899-1005H, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19471 – M. 33069860 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5665 Folio 107 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ASHLY PRISCILA HERNANDEZ PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-040700-1017C, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19472 – M. 33187438 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5666 Folio 108 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

SADIANA ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-110599-1044V, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19473 – M. 33143571 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5667 Folio 109 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

SINAI TAMARA TORRENTES VEGA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 084-190501-1000R, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil

veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19474 – M. 31704584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5668 Folio 110 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

CHRISTOFER ALEXANDER CENTENO SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-300600-1015A, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticinco de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19475 – M. 34119269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5669 Folio 111 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MARIA GABRIELA TORRES MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-110996-0023D, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19476 – M. 26295643 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5684 Folio 126 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ASHLEY DENNISE GARCIA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-080501-1011L, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19477 – M. 26177241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5685 Folio 127 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

EMILY GABRIELA TALAVERA PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-081090-0012Y, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19478 – M. 32969249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5425

Folio 51 Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JEFFRY ALEXANDER ACOSTA ANGULO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020895-0016A, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticuatro de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19479 – M. 33120631 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5426 Folio 52 Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

KATERINT VALERIA GAMERO PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-101198-1005V, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinticuatro de julio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19480 – M. 34002572 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5427 Folio 53 Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ROBERTO CARLOS MERCADO TORREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-220989-0037F, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, dos de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19481 – M. 26179570 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5428 Folio 54 Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JAIRO JOSE REAL AVELARES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-200998-0000D, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, siete de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19482 – M. 26179554 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5635 Folio 40 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JARED JEROHAM MIRANDA BRICEÑO Natural de

Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-110999-1000L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, siete de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19483 – M. 34898205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5636 Folio 41 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JUAN PABLO ACEVEDO DUARTE Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 127-300199-1000E, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, siete de agosto del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP19816 – M. 41068930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 452, Folio 226, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARÍA ROBERTHA VELÁSQUEZ GARCÍA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-010696-0037C ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:**

le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diecinueve del mes de octubre de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP19817 – M. 41068535 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 453, Folio 227, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

XAVIERA NADIR ABURTO NARVÁEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 044-170999-1000K ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diecinueve del mes de octubre de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP19818 – M. 42321897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 92, Folio 031, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

KATHERINE PAMELA MARADIAGA ROJAS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-251298-1009P ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diecinueve del mes de octubre de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP19819 – M. 42320345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 93, Folio 031, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

LESTELL JEANNESA AMADOR KELLY, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-160995-0018P ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diecinueve del mes de octubre de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP19820 – M. 42320210 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 94, Folio 032, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

RUTH VALENTINA ALEMÁN BLASS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 041-140299-1001G ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diecinueve del mes de octubre de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP19821 – M. 42026347 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 418, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL ROSARIO FIGUEROA QUINTERO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil nueve. El Rector de la Universidad Maritza Vargas, el Secretario General San R.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2023 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP19824 – M. 42543827 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau” Certifica que según Archivos Académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 004, Folio 003, Tomo II, del Registro de Títulos Posgrado que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 042-011264-0003R, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 02 de agosto del 2023. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP19825 – M. 42543884 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau” Certifica que según Archivos Académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 005, Folio 003, Tomo II, del Registro de Títulos Posgrado que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

SERGIO AMILCAR RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 163-140772-0002W, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 02 de agosto del 2023. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP19822 – M. 42634078 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau” Certifica que según Archivos Académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 007, Folio 003, Tomo II, del Registro de Títulos Posgrado que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

KATHERINE MICHELLY SÁNCHEZ SOTO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-101192-0009V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 14 de octubre del 2023. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP19823 – M. 46364191 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau" Certifica que según Archivos Académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 006, Folio 003, Tomo II, del Registro de Títulos Posgrado que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

MAYRA ALEJANDRA CHOW GRIJALVA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-240889-0018H, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 14 de octubre del 2023. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP19826 – M. 42680997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 117, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**". **POR CUANTO:**

RUTH NOEMI PADILLA MORRIS. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2016. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 28 de octubre del año 2016. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2023-TP19827 – M. 42667734 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 95 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LA DOCTORA CYNTHIA ELIZABETH RUIZ COREA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-151177-0088Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil siete La Rectora de la Universidad Francisco Guzmán Pasos El Secretario General Nivea González Rojas".

Es conforme, Managua, 13 de octubre de 2023 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2023-TP19828 – M. 11648256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132 tomo IV del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYKELINN VERÓNICA SELVA RÍOS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 204-170188-0000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad Elmer Cisneros Moreira El Secretario General Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 07 de septiembre del 2023 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2023-TP19829 – M. 42682057 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285 tomo I del libro de Registro de Títulos

del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LESTER ANSELMO CENTENO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-210478-0005H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Computación** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil seis. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General Nívea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2023 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2023-TP19830 – M. 42682057 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 78 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LESTER ANSELMO CENTENO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-210478-0005H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 13 de octubre de 2023 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2023-TP19831 – M. 42660435 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 473, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LUISA AMANDA CALERO ZAPATA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil ocho El Rector de la Universidad R Sampson. el Secretario General Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 4 de septiembre de 2023 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP19832 – M. 42651090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ GUIDO OTERO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-220277-0023K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del dos mil veinte La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 14 de mayo del 2020 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP19833 – M. 42553010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 306 tomo XVIII partida 19373 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

LIANA YANELY MURILLO MARTÍNEZ Natural de Estelí Departamento de Estelí República de Nicaragua ha

cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veinticinco días del mes octubre del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP19834 – M. 42638129 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 254 tomo XII partida 10365 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

HELMIN KARINA RIZO TALAVERA Natural de Matagalpa Departamento de Matagalpa República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: MSc. Tomas Handel Téllez Ruíz. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2023. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP19835 – M. 42628136 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional

Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 267 tomo IV partida 801 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

ARELIS SUSANA RIVERA RODRÍGUEZ Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Agropecuaria con mención en Economía de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.” El Rector de la Universidad: Lic. Sergio Denis García. El Secretario General: Lidya Ruth Zamora R,N MSN. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro.

Reg. 2023-TP19836 – M. 33689670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ CONCEPCIÓN ALARCÓN MANZANÁREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 449-081268-0006R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Danza.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.